SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARAGUAY | PARAGUÁI POHÃ VAI ÑEMBOYKERÃ SÃMBYHYHA

NOTA DCP Nº 078/2023

Asunción, 14 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al proceso de Contratación Directa N° 22/2023 Id. 435.204 "Adquisición de equipos tácticos y accesorios", a fin de remitir adjunto el Contrato N° 12/2023 suscripto con la empresa ARMOR DEL PARAGUAY SA y el certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Además, dejamos constancia EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, que si bien el plazo de entrega ya supera el presente ejercicio fiscal, por el corto tiempo que ya queda para el fin del presente ejercicio fiscal, el pago al proveedor adjudicado solo se realizará en concordancia con lo establecido al Art. 120 de la Ley N° 7050/2023 y el Art. 22 de la Ley 1535/99, es decir, cuando los bienes y/o servicios contratados sean entregados efectivamente a satisfacción de la contratante.

Asimismo, es importante mencionar que la ejecución del contrato y posterior pago del mismo es exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Sin otro particular, aprovecho para hacer extensivo mis cordiales saludos.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION U.O.C. * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abog. Claudio G. Flores A.
Director de Contrataciones Públicas
SENAD